



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°118

De 29 de abril de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Don Bosco, por las actividades a realizarse el sábado, 3 de mayo de 2025, por la celebración del evento de Don Bosco Fest, un evento familiar "**FERIA DE EMPRENDEDORES**" del Corregimiento, en este evento se exalta una parte importante de la Cultura, Patrimonio y la Historia del Corregimiento de Don Bosco.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Patricio P. Janson H., Presidente de la Junta Comunal de Don Bosco, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de impuestos municipales por el evento **DON BOSCO FEST**, a realizarse en el Corregimiento de Don Bosco, Urbanización Don Bosco, Avenida Costanera;

la Junta Comunal de Don Bosco, el día 3 de mayo de 2025, estará llevando a cabo, el evento denominado **Don Bosco Fest**, en la Plaza Ven Versalles, ubicada en la Avenida Costanera;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen la fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que esta Cámara edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Don Bosco, durante las diferentes actividades originadas por el Evento de **Don Bosco Fest**, organizado para el 3 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.118
Del 29 de abril de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de abril de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO